

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00171-00

SECRETARIA: Señora Juez, al despacho el presente proceso, la parte demandante solicita la terminación y levantamiento de medidas.

Sírvase proveer.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE.

Coveñas, Sucre. seis (6) de diciembre de 2021

En atención a la nota de secretaría que antecede, verifica el despacho que la parte demandante, confiere poder a la abogada **CAROLINA ISABEL FERNANDEZ CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.067.878.385 y portadora de la tarjeta profesional número 247.164 del C.S. de la Judicatura, quien presenta memorial solicitando la **TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO**, toda vez que suscribió acuerdo de pago con la señora **DIELA BARROSO**, quien se comprometió a pagar la totalidad de la deuda, habida consideración que el mismo se ajusta a Derecho, el Juzgado de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS**,

RESUELVE:

1. **DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el presente proceso **EJECUTIVO** que instauró **NELSON PACHECO PESTANA**, identificado con **C.C. No 15.616.751**, en contra de **ALEXANDER BRIEVA DIAZ**.

2. **DECRETAR el LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares impuestas en el proceso consistentes en El EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo legal mensual que devenga el demandado señor ALEXANDER BRIEVA DIAZ, identificado con C.C. No. 1.072.523.486, como empleado adscrito a la ARMADA NACIONAL.

Por secretaría líbrense los oficios respectivos.

3. Procédase al archivo definitivo del expediente previa cancelación de su registro en los archivos del despacho.

NOTIFÍQUESE



LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. <u>111</u> Coveñas <u>7 DE DICIEMBRE DE 2021</u> fijado a las 8 a.m. GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA Secretaria
